



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N°121-2024-D-FCE.- de 27 de diciembre del 2024 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 222-2022-CU del 26 de octubre de 2022 se aprobó el REGLAMENTO DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; señalándose en los siguientes artículos:

Art. 2° El estatuto y el modelo educativo vigentes de la UNAC requieren contar con docentes capacitados en habilidades pedagógicas, gestión curricular y vocación de servicio para la formación de competencias profesionales, competitividad, liderazgo y emprendimiento de los estudiantes; asimismo, el mejoramiento continuo, gestión universitaria, investigación y responsabilidad social en los ámbitos que les corresponde.

Art. 3° El presente Reglamento regula la evaluación de desempeño de los docentes, de pregrado, posgrado, que, bajo cualquier régimen y condición laboral, categoría y dedicación prestan servicios en la UNAC, sin excepción.

Art. 4° Los fines del reglamento de desempeño docente son:

- 4.1. Determinar el nivel de desempeño de los docentes que prestan servicios en la UNAC.
- 4.2. Identificar las fortalezas y debilidades en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- 4.3. Contribuir con la política de capacitación orientada al fortalecimiento de las competencias docentes.
- 4.4. Apoyar la mejora continua en las competencias del desempeño docente.

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.

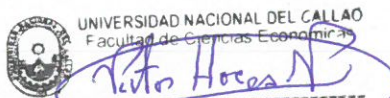
En uso de sus atribuciones que le confiere en los artículos N° 187.3 y 187.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

1. Designar, con eficacia anticipada, la Comisión de Evaluación Desempeño Docente, correspondiente al año 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará integrada por:

- | | | |
|----|-------------------------------------|------------|
| 1. | Mg. Luis Ricardo Pomlaya Verastegui | Presidente |
| 2. | Mg. Raul More Palacios | Miembro |
| 3. | Est. Ariana Jimena Payano Correa | Miembro |

2. Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.


VICTOR A. HOCÉS VARILLAS
DECANO